

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ADIF N° 01/2023 –**  
**AR-DGPPSE - ADIF-256064-CW-RFB**

**Intervenciones entre Victoria (22+608) y El Talar (33+568,71) que incluye Renovación de Vías, Nuevas Estaciones (Victoria, Schweitzer y El Talar), Cerramientos perimetrales, Obras de Arte. Electrificación y Señalamiento**

PRÉSTAMO BIRF N° 9232-AR - Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre

El Comprador comunica la siguiente Circular Aclaratoria, en un todo de acuerdo a la IAP 7 de la *Sección I, Instrucciones a los Postulantes*, del Documento de Precalificación, mediante la cual se da respuesta a las consultas recibidas por potenciales postulantes. Se transcribe con letra cursiva la parte pertinente de las consultas recibidas.

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 05**

**CONSULTA N° 1:**

- *SECCION 3 – Criterios de Calificación y Requisitos – Experiencia específica en construcción y gestión de contratos - Punto 4.2 A*

*¿Si en un consorcio una de las empresas posee un contrato de las características mínimas solicitadas, cual es el porcentaje mínimo requerido que debe tener la segunda empresa para poder calificar de manera correcta este punto si no alcanza el mínimo solicitado?*

**RESPUESTA N° 1:**

No se exige un porcentaje mínimo de cada miembro del APCA para este requisito de “Experiencia específica en construcción y gestión de contratos”.

De conformidad a lo indicado en dicho Punto 4.2 a) de la Sección 3, para el caso de APCA, el requisito se cumple por “*Todas las partes combinadas*”, es decir, que no es necesario que cada miembro acredite un contrato con las características solicitadas, sino que entre todos los miembros del APCA deberán presentar 2 contratos con las características solicitadas para cada Lote. Se aclara que, de los dos contratos solicitados, uno deberá ser por el valor mínimo exigido, y el segundo contrato podrá ser reemplazado por hasta tres que, en conjunto, sumen el valor mínimo requerido, siempre que hayan sido ejecutados simultánea o solapadamente.

**CONSULTA N° 2:**

- *SECCION 4 – Alcance de la Obra – Lote 2: Obras Civiles y Cerramiento – Punto 3.2.2 Equipamiento Mínimo Requerido.*

*¿Los equipos Mínimos requeridos para la ejecución del Lote 2 Tienen que ser en su totalidad propiedad de la contratista o se puede tercerizar el alquiler de algún equipo?*

**RESPUESTA N° 2:**

Los equipos mínimos requeridos podrán ser propios o alquilados oportunamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR ACLARATORIA N° 05 - LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ADIF N°  
01/2023 – AR-DGPPSE - ADIF-256064-CW-RFB

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.